



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de septiembre de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2019-0221**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia identificado con el DUI número

en la que solicita la información siguiente:

1. Copia certificada de del historial del SAT de la transacción 032015013793, que viene de la transacción 032015011411. (DIGCN)
2. Copia certificada del motivo por el cual el Jefe Registrador le generó la matrícula cuando en Catastro se detecto que existe un plano de fecha 14 de julio de 1987, en el cual afirma que es una servidumbre de paso para la comunidad los Lencas II y las Lomitas II.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información

